

REGLAS DE OPERACIÓN DE EQUIPO MÓVIL PARA USUARIOS DE DIRECCIÓN GENERAL, PLANTELES Y CAST

Enero 2016

1. Todo Resguardante de equipos de comunicación telefónica móvil, deberá contar con copia del Resguardo respectivo del equipo asignado (entregado por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales), el cual contiene la información general del plan contratado, modelo, color del equipo, así como los minutos de telefonía, radio y costo de la mensualidad, fecha inicio y fin de contrato.
2. Las usuarias y los usuarios del servicio de telefonía móvil deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 12 de los Lineamientos de Servicios Generales de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal de 2016 de acuerdo a lo siguiente:
 - 2.1. Mantener la tarjeta SIM en el equipo asignado por la Dirección de Administración en su Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - 2.2. Hacer uso racional y óptimo de la línea y procurar el cuidado del equipo asignado. Cualquier gasto generado por contravenir esta disposición, será cubierto por la o el Usuario
 - 2.3. En los supuestos de que la o el Usuario viaje al extranjero y cuente con autorización de la o el titular de la Entidad o de quien éste designe, para hacer uso de la línea asignada fuera del país, deberá notificar con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su salida del país a la Dirección de Administración, para que ésta efectúe los trámites conducentes.
 - 2.4. En caso de que el equipo sufra robo o extravío, rotura de caratula de cristal, se moje o tenga golpes, la reposición del equipo será por cuenta del usuario.
3. Los equipos que presenten fallas técnicas deberán ser entregados a la Dirección de Administración en su Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales para que esta a su vez pueda ingresarlos a un centro de atención a clientes de la empresa respectiva, para su diagnóstico correspondiente, para su reparación o reemplazo. En caso de que aplique la garantía, el equipo será reparado o sustituido sin costo; en caso contrario, deberá pagarse el costo correspondiente por parte del resguardante. Por ningún motivo el usuario del equipo móvil podrá ingresar al centro de atención a clientes el equipo para que se le realice el diagnóstico.

Enterado y Comprometido:

Mtra. Ana Celia Reynoso Sánchez
Directora de Formación Técnica y Capacitación